

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

“Fuerzas armadas sudamericanas en el contexto global. La situación de las mujeres dentro del ámbito de la defensa y la seguridad”

Mariel R. Lucero^Ú

Con la llegada del segundo milenio se produjo en Latinoamérica una oleada democrática de renovación partidaria manifiesta a través de la asunción de nuevos mandatarios que sostienen, en su mayoría, una posición crítica al modelo neoliberal y denotaban una orientación sesgada hacia lo social. En este contexto regional surgiría una tendencia innovadora que incorporaría a las mujeres al frente de las funciones ministeriales. Ante los cambios sufridos en la región durante las últimas dos décadas convergen viejas y nuevas problemáticas asociadas con la mujer, espacios que otrora ocuparan sólo los hombres, y que ahora son disputados por la mujeres como es el caso del ámbito militar, pero desde una perspectiva de género.

El objetivo de esta investigación será responder a la siguiente pregunta: ¿Cuánto han avanzado los países sudamericanos en la aplicación de políticas de igualdad de oportunidades dentro de las fuerzas armadas? Para ello se estudió primero la evolución de la incorporación de mujeres dentro de las fuerzas armadas en los países de la región. Sin embargo, es necesario aclarar que este estudio evitará abordar el proceso de construcción de roles de género en cada país y los debates teóricos referido a la incorporación de mujeres a las milicias. Sin embargo un análisis cuantitativo resulta insuficiente para abordar la cuestión de género, por lo tanto se incorpora un análisis cualitativo que analiza la elaboración de políticas públicas orientadas a alcanzar la equidad de género.

En este trabajo la metodología aplicada fue el análisis de fuentes secundarias conseguidas a través de un relevamiento en base a estadísticas, artículos y estudios sobre las mujeres en las fuerzas armadas en Sudamérica y a nivel mundial a través de Internet, y donde se elaboraron algunas conclusiones. Sin embargo, es necesario señalar la dificultad existente para acceder a las fuentes debido a la escasez de publicaciones oficiales y a la ausencia en la sistematización de datos referidos al personal femenino en las Fuerzas Armadas.

El ingreso “masivo” de mujeres a las fuerzas armadas en Sudamérica

El estudio del ingreso de las mujeres en las fuerzas armadas latinoamericanas remite a conocer primero el contexto en el cual se produjo esa incorporación “masiva”. Sin embargo, es necesario develar primero el sentido utilizado en el término “masiva”. Esto se debe a que existen antecedentes de la participación femenina en la historia

^Ú Lic. en Relaciones Internacionales (Univ. del Salvador), Mgter. en Relaciones Internacionales (FLACSO – Argentina). Prof. Titular de Política Internacional Contemporánea (Univ. De Congreso-Mendoza) y Prof. de Política Exterior Argentina y Teoría de las Relaciones Internacionales (Univ. Champagnat-Mendoza).

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

bélica de la región que fueron minimizadas, principalmente en lo que se conocen como las guerras de la independencia durante el siglo XIX. Este es el caso de las “soldaderas” en México, o el desempeño de Juana Azurduy en el Alto Perú que le permitió alcanzar el nombramiento de Capitana, siendo claros ejemplos dentro de las tantas historias invisibilizadas sobre la actuación de las mujeres en el frente de combate (Gamba, 2007:172).

La experiencia compartida durante la década de los ochenta con la consolidación democrática regional, fue acompañada por un creciente interés en el control de la sociedad civil sobre las fuerzas armadas – aplicada con diversos criterios y tiempos diferentes según el país analizado (Diamint, 1999: 42; Bobea, 2008: 65, Mathias, 2008: 15-2). Estas experiencias se complementaron con una fuerte promoción de los derechos humanos a nivel internacional, reflejado en la ratificación de tratados y convenios, impulsados desde distintas organizaciones locales y mundiales¹. Finalmente, todos estos procesos confluyeron durante la década de los noventa en la transformación de los Estados latinoamericanos desde dos planos diferentes: el político-social, ya mencionado, y el económico, a través de la aplicación de políticas de corte neoliberal.

A comienzos del milenio, en una sociedad sudamericana tradicionalmente machista, se incorporaron mujeres en posiciones de poder político llegando a ocupar el 39% y 32% de los cargos ministeriales en Ecuador y Chile respectivamente (Luna, Roza y Vega, 2008: 8), e incluso en reductos históricamente asociados al androcentrismo como es el ámbito de la Defensa en Argentina, Colombia, Chile, Ecuador y Uruguay. Este fenómeno de emponderamiento se extendió también al acceso de las presidencias nacionales, como es el caso de Michelle Bachelet (2006- ...) en Chile y Cristina Fernández de Kirchner (2007-...) en Argentina, convirtiéndose esta última en la primera mujer Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas en la región en conformidad con la Constitución nacional.

Estas transformaciones se reflejarían también en el ámbito militar, con la transformación de las fuerzas armadas en posmodernas² a fines de la Guerra Fría (Bobea, 2008: 65). En este contexto se ensambló la promoción de los derechos de las mujeres - a través de la ratificación de tratados y convenios contraídos por los gobiernos latinoamericanos; la difusión en foros y congresos; la creación de programas, planes de acción y comités específicos a nivel regional y global; y la incorporación de la

¹ Algunas de las más significativas son: Convención Americana sobre Derechos Humanos (San José de Costa Rica, 1969); Convención de Naciones Unidas para prevenir y sancionar la tortura (1984); Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura (1985); Conferencia Mundial de Derechos Humanos (Viena, 1993).

² Se entiende por fuerzas armadas posmodernas al concepto elaborado por C. Moskos “(...) un ejército de pautas flexibles, reclutamiento voluntario (en algunos casos multinacional), formador de recursos humanos profesionales, con roles más diversos y de mayor inclusión social (...)” (Tellería Escobar, 2008: 3).

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

perspectiva de género en distintas conferencias mundiales³ - que confluyeron en el progresivo incremento en la última década del personal femenino dentro de las instituciones castrenses.

Finalmente, es necesario destacar que este proceso de incorporación de personal femenino fue heterogéneo en Latinoamérica, por lo cual las peculiaridades en el ingreso está asociado también a los contextos políticos domésticos y la idiosincrasia propia de cada país (Bobeá, 2008: 64, Tellería Escobar, 2008: 4). Es por ello que existen casos como el de Ecuador, Perú y Bolivia, donde existió una necesidad de incrementar el número de efectivos dentro del cuerpo armado debido al descenso en la cantidad del personal masculino. En otras palabras, el ingreso femenino se asoció con la incorporación de “mano de obra”, como sucedió en otras partes del mundo (Hombrados, Olmeda y del Val, 2007: 20; Tellería Escobar, 2008: 21). Dentro de este marco contextual surgió la inquietud de este trabajo en analizar comparativamente el desarrollo y aplicación de políticas de equidad de género dentro de las fuerzas armadas en América del Sur.

Feminización de las fuerzas armadas sudamericanas

El ingreso de las mujeres en las fuerzas armadas es sólo un aspecto a considerar en el análisis de la feminización, ya que limita el trabajo a la mera obtención de datos cuantificables atendiendo al aspecto formal de la incorporación, sin llegar a profundizar sobre la “calidad” de la misma desde la perspectiva de género. Sin embargo, este paso permite obtener una primer impresión sobre el tema: la “visibilidad de la mujeres” dentro de los ejércitos. En este sentido resulta interesante observar comparativamente algunas peculiaridades que se producen en Sudamérica. Para ello se seleccionaron los datos presentados en los cuadros estadísticos elaborados por Ser en el 2000.

Cuadro 1

Incorporación Femenina en las Fuerzas Armadas Sudamericanas					
País	Año de incorporación			¿Pueden acceder a todas las especialidades?	¿Pueden alcanzar el grado más alto en todas las
	Fuerza Terrestre	Fuerza Naval	Fuerza Aérea		

³ Entre las más relevantes se encuentran: 2ª Conferencia Mundial sobre la Mujer (Copenhague, 1980); 3ª Conferencia Mundial sobre la Mujer (Nairobi, 1985); 4ª Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995) y su Plataforma de Acción; Beijing +5 (Asamblea General Especial de la ONU); Plan de Acción Regional sobre Integración de la Mujer en el Desarrollo Económico y Social de América Latina y el Caribe (La Habana, 1977), Preparación para la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer y reuniones regionales (Mar del Plata, 1994; Santiago de Chile, 1997; Lima, 2000), Convención para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1979), Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará, 1994).

IV Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata, República Argentina, 26, 27 y 28 de noviembre de 2008

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

					fuerzas?
Argentina	Suboficiales y Oficiales. Cuerpo Profesional: 1982. Oficiales, Cuerpo Comando: 1997	Suboficiales y Oficiales, Cuerpo Profesional (consideradas oficiales de reserva): 1981 Oficiales, Cuerpo Comando 2001	Suboficiales: 1980. Oficiales Cuerpo Profesional: 1982. Oficiales, Cuerpo Comando: 2001	No pueden ingresar en las armas combatientes en ninguna de las Fuerzas.	Si, en las especialidades permitidas.
Bolivia	Oficiales. Cuerpo Profesional: 1982. Oficiales, Cuerpo Comando: 2003	Oficiales. Cuerpo Profesional: - Oficiales, Cuerpo Comando: -	Oficiales. Cuerpo Profesional: - Oficiales, Cuerpo Comando: -	Sí , sólo en la Fuerza Terrestre y Aérea.	Si, en las especialidades permitidas en la Fuerza Terrestre y Aérea.
Brasil	Oficiales. Cuerpo Profesional: 1992. Oficiales, Cuerpo Comando: 1998.	Oficiales. Cuerpo Profesional: 1980. Oficiales, Cuerpo Comando: 1998	Oficiales. Cuerpo Profesional: 1982. Oficiales, Cuerpo Comando: 2001	No pueden ingresar en las armas combatientes en ninguna de las Fuerzas.	Si, en las especialidades permitidas.
Colombia	Oficiales, Cuerpo Profesional: 1982 Oficiales, Cuerpo Comando: s/d	Oficiales, Cuerpo Profesional: 1984. Oficiales, Cuerpo Comando: 2003	Oficiales, Cuerpo Profesional: 1979. Oficiales, Cuerpo Comando: 2003	No, no pueden ingresar a algunos grados en las distintas Fuerzas.	No
Chile	Suboficiales: 1983, Cuerpo profesional,	Oficiales, Cuerpo profesional, 2003	Cuerpo profesional, Oficiales: 1974.	No, no pueden ingresar a algunas de las armas	Si, en las especialidades permitidas.

IV Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata, República Argentina, 26, 27 y 28 de noviembre de 2008

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

	Oficiales: 1974. Cuerpo comando, Oficiales: 1995	Cuerpo comando: 2007	Cuerpo comando, Oficiales: 2000	combatientes en las Fuerzas.	
Ecuador	Oficiales, Cuerpo Profesional: s/d Oficiales, Cuerpo Comando: 2000	Oficiales, Cuerpo Profesional: s/d Oficiales, Cuerpo Comando: 2000	Oficiales, Cuerpo Profesional: s/d Oficiales, Cuerpo Comando: 2000	No, sólo ingresan a algunas de las especialidades.	Si, en las especialidades permitidas.
Paraguay	Oficiales. Cuerpo Profesional: 1970. Oficiales, Cuerpo Comando: 2003	Oficiales. Cuerpo Profesional: s/d. Oficiales, Cuerpo Comando: 2003	Oficiales. Cuerpo Profesional: s/d. Oficiales, Cuerpo Comando: 2003	Si, pero no tiene acceso a la carrera de suboficiales.	Si, en la oficialidad.
Perú	Oficiales. Cuerpo Profesional: s/d Oficiales, Cuerpo Comando: 1997	Oficiales. Cuerpo Profesional: s/d. Oficiales, Cuerpo Comando: 1998	Oficiales. Cuerpo Profesional: s/d. Oficiales, Cuerpo Comando: 1998	No, se exceptúan en la Fuerza Naval submarinistas y fuerzas especiales, al igual que en la Fuerza Aérea y las Fuerza Terrestre.	Si, en las especialidades permitidas.
Uruguay	Oficiales, Cuerpo Profesional: 1996. Oficiales, Cuerpo Comando: 1998.	Oficiales, Cuerpo Profesional: 1998. Oficiales, Cuerpo Comando: 2000.	Oficiales, Cuerpo Profesional: 1994. Oficiales, Cuerpo Comando: 1997.	Si	Si

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

Venezuela	Oficiales. Cuerpo Profesional: 1980. Oficiales, Cuerpo Comando: 2002.	Oficiales. Cuerpo Profesional: 1980. Oficiales, Cuerpo Comando: 2002.	Oficiales. Cuerpo Profesional: 1980. Oficiales, Cuerpo Comando: 2002.	Sí	Sí
-----------	--	--	--	----	----

Fuente: Elaboración en base a la información de Donadio, Marcela (coord.) Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina, Ser en el 2000/Red de Seguridad y Defensa en América Latina (RESDAL), 2005 y 2007.

La incorporación femenina se inició en la década del '70 dentro de las fuerzas terrestre y aérea en Chile, y en Paraguay sólo en la terrestre. Este proceso se replicó gradualmente en el resto de la región a partir de los ochenta, presentando asimetrías relacionadas con el acceso a las distintas armas (terrestre, naval o aérea), escalafones y especialidades. Sin embargo, la mayoría de los Estados coincidieron en incorporar primero a las mujeres dentro del cuerpo profesional⁴ encontrándose los escalafones más altos en el cuerpo comando, que sólo podían ser ocupados por hombres⁵ (Cuadro 1). En otras palabras, el acceso a puestos de mando y toma de decisiones les estaba vedado. Esta característica reforzó el predominio patriarcal, acentuando aún más la discriminación, trasladando sus consecuencias también al plano económico, ya que a menor jerarquía en el cargo ocupado menor remuneración (Villalobos, 2007: 12).

Esta situación se revertiría paulatinamente en Sudamérica desde mediados de los '90 – con diferentes modalidades y adaptaciones según el país - pero manteniendo, aún hoy, la imposibilidad de asumir funciones en las especialidades de combate directo, con la excepción de Uruguay que no presenta restricciones (Cuadro 1). Al respecto, Chile permite que puedan ingresar en armas de apoyo al combate: artillería, ingeniería y telecomunicaciones (Mathias, 2008: 30; Villalobos, 2007: 16). Un dato curioso es el hecho que Ecuador fue uno de los últimos países en incorporar mujeres a sus fuerzas en el año 2000, pero lo hizo comenzando con el cuerpo comando.

En este sentido, el acceso femenino denegado en alguna de las especialidades relacionadas con los roles de combate directo (infantería, artillería, submarinistas, fuerzas especiales, etc.) presentan su correspondencia con tendencias mundiales que respaldan el paradigma patriarcal y que provocan debates en el plano académico.⁶ En el caso de España y Canadá – que se encuentran entre los países con porcentajes más

⁴ Por cuerpo profesional se entiende que son aquellos militares que se forman dentro o se incorporan a las fuerzas para brindar servicios de apoyo técnico y/o profesional. (Donadio, 2005 y 2007)

⁵ Por cuerpo comando se entiende que son aquellos militares formados para cumplir misiones relativas al combate y que tienen capacidad de mando. (Donadio, 2005 y 2007)

⁶ Al respecto ver Angustias Hombrados, José A. Olmedo y Consuelo del Val (2007); Lilian Bobea (2008); Loreta Tellería Escobar, (2008).

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

elevados en la participación femenina dentro de sus ejércitos - estas restricciones son inexistentes, sin embargo persisten en países de larga data en la incorporación de mujeres como son Estados Unidos y el Reino Unido (Tellería Escobar, 2008: 7; Villalobos, 2007: 8-12), donde la argumentación que respalda el patrón hegemónico refuerza la dicotomía del rol masculino asociado a la violencia, la fuerza y lo público, y el de la mujer a lo pacífico y privado. En este sentido arguyen la permanente exposición de sus países a conflictos de alta intensidad y apelan al rol protector que el Estado “debe ejercer” frente a la “vulnerable” figura femenina, despojándola con esta calificación de todo derecho, capacidad y voz.

En todos los casos estudiados, la incorporación de las mujeres en las FFAA comenzó bajo gestiones masculinas, sin embargo la presencia femenina al frente de algunos Ministerios de Defensa en la región como en Argentina, Colombia, Chile, Ecuador y Uruguay, incrementó aceleradamente su participación y facilitó el despliegue de políticas de equidad en el acceso a algunos escalafones y especialidades que aún les estaban vedados. Los cortos tiempos de las funcionarias en sus cargos ministeriales - característico de los gobiernos de la región aplicado a cualquier sexo⁷ - impide realizar un balance significativo de sus gestiones, que en el caso de la mayoría de las funcionarias alcanza un promedio cercano al año (con la excepción de Nilda Garré en Argentina que continúa en su cargo).

La presencia de ministras de defensa ha demostrado que se encuentra altamente asociada a la incorporación de tópicos relacionados con los derechos humanos y la búsqueda de cambios relacionados con un mayor control civil en el ámbito militar, transparencia en las gestiones, construcción de medidas de confianza mutua hacia los países vecinos y reestructuraciones internas dentro de las FFAA y de los ministerios (Lucero y Córdova, 2008: 8). Uno de estos resultados se manifiesta en las redefiniciones de los conceptos de defensa y seguridad afrontadas en cada uno de estos países. Son los casos de Michelle Bachelet en Chile, con la aparición del Libro de Defensa Nacional del 2002, y de Martha Lucía Ramírez de Rincón con la publicación del cuaderno de “Política de Defensa y Seguridad Democrática” de junio de 2003. Por otro lado, el Servicio Militar Voluntario Femenino cobró un nuevo impulso bajo el Ministerio de Defensa a cargo de Bachelet. Si bien la incorporación femenina se había reabierto en el año 2001, bajo el lema “1000 conscriptas para servir a Chile” produjo la triplicación del contingente femenino - de 300 en el año 2004, a 1000 en el año 2005. Esta política se inscribió en la concepción del gobierno chileno que consideraba que el aumento de la voluntariedad femenina en la milicia mejoraba su rendimiento (Villalobos, 2007: 15-16).

⁷ Al respecto se observa que el promedio de permanencia en el cargo de ministro de Defensa en Argentina es de 1 año y 4 meses (superado por Nilda Garré); en Colombia de 1 año y 9 meses; en Chile de 1 año y 7 meses (superado por Michelle Bachelet); en Ecuador de 9 meses; y en Uruguay de 2 años y 2 meses (superado por Azucena Berrutti) (Donadio, 2007).

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

En el mismo sentido, la ministra uruguaya Azucena Berrutti desarrolló un proyecto novedoso denominado “Debate Nacional sobre Defensa” de 2005, con la participación directa de la población a través de la página web del Ministerio de Defensa uruguayo (www.mdn.gub.uy/pages/debmest1.asp) en la construcción de una nueva definición de defensa y seguridad para el Libro Blanco - que se encuentra en su última etapa - y que generará una Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas y una Ley de Inteligencia. Otro importante nivel de discusión sobre distintos aspectos en la organización de las fuerzas armadas y el control civil se produjo con Lorena Escudero Durán en Ecuador – segunda civil en ocupar el cargo de Ministro de Defensa luego de Guadalupe Larriva, su antecesora⁸- y con Nilda Garré en Argentina, referidos a la reforma en la educación impartida en las instituciones militares incorporando temáticas asociadas a los derechos humanos y la reforma de la justicia militar, entre otros aspectos que se desarrollaran más adelante (Lucero y Córdova, 2008: 5-7).

Las mujeres en operaciones de paz

Por otro lado, el incremento de la participación femenina presenta ahora un nuevo espacio asociado a las misiones de paz, promovido desde Naciones Unidas a través de las Resoluciones 1325 y 1327 del Consejo de Seguridad en el año 2000. Según la académica Suzeley K. Mathias, este impulso se debe a tres factores centrales: en primer lugar, el aumento de las intervenciones de la ONU en el mundo; en segundo lugar, la participación de la ONU, ya no sólo con carácter de mediador de conflictos - Peacekeeping Operations - sino como reconstructor de países - Peace-building Operations. Finalmente, el tercer aspecto se refiere a la evolución del rol de la mujer en la sociedad mundial, acompañada de declaraciones de derechos y tratados, y la promoción desde ONG's y redes que acompañan este desarrollo (Mathias, 2008: 26).

TABLA 1
Mujeres militares sudamericanas en operaciones de mantenimiento de paz

País	Mujer	Personal Total	Porcentaje de mujeres
Argentina ¹	26	931	2,79%
Bolivia ²	4	98	1,56%
Brasil ³	8	1257	0,63%
Chile ³	5	233	0,85%
Colombia ²	-	4	-
Ecuador ²	0	98	0%
Perú ²	3	245	1,22%
Paraguay ³	1	77	1,29%
Uruguay ³	55	1120	4,91%
Venezuela ²	-	-	-

Cuadro elaborado en base a las siguientes fuentes:

¹Horacio Bilbao, Clarín, 02/06/08.

⁸ Fallecida en un acto oficial en la base de Manta a pocos días de asumir como Ministra.

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

²Loreta Tellería Escobar (2008), “Mujer, Fuerzas Armadas y misiones de paz. Región Andina”, p. 26.

³Suzeley K. Mathias (2008), “Gênero, defesa e paz no Cone Sul”, p. 32.

Al respecto, se puede resumir la situación latinoamericana diciendo que Uruguay es el país que presenta una participación más numerosa de mujeres en la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (MINUSTAH), ocupando el cuerpo femenino en este contingente el 4,4%, un porcentaje importante si consideramos que Brasil con una cantidad mayor de uniformados enviados sólo alcanza el 0,5% de mujeres. (Tabla 1)

De hecho, Uruguay es el país que mayor presencia femenina envía a las operaciones de mantenimiento de paz respecto del resto de la región, siguiéndolo Argentina, y luego Brasil (Clarín, 2008; Mathias, 2008: 32). Por otro lado, Chile tiene un bajo índice de participación histórica en el envío de contingentes de cascos azules en general, y de mujeres en particular. El caso de Chile resulta curioso en comparación con países con procesos más retrasados en la incorporación femenina, ya que contrariamente a mayor experiencia menor inclusión femenina en sus contingentes. Por otro lado, Ecuador, Colombia y Venezuela son los únicos países que no participan con uniformadas - por diversas razones en las cuales no profundizaremos - aunque otros países lo hacen con un número muy bajo como Paraguay, Perú, Bolivia y Chile (Mathias, 2008: 32; Tellería Escobar, 2008: 26).

En síntesis, se puede destacar que analizar la cantidad de mujeres participantes en cada una de las FFAA y en las operaciones de paz resulta poco significativo para extraer conclusiones referidas a las cuestiones de género. Ello se debe, por un lado, al bajo porcentaje femenino enrolado dentro de las milicias, y por otro, a su reciente incorporación dentro de la institución, lo cual obstaculiza la obtención de resultados contundentes debido a la lentitud en los procesos de ascenso – en concordancia con las normativas vigentes para ambos sexos – y de análisis donde puedan verse afectados otros aspectos referidos a su vida privada/familiar y que obstaculicen su crecimiento profesional. En consecuencia, más allá del estudio del aspecto cuantitativo de la incorporación, se abordarán aspectos cualitativos como son la implementación de políticas de equidad de género dentro del ámbito militar.

Políticas de equidad de género dentro de las fuerzas armadas sudamericanas

A modo de introducción, puede observarse de manera generalizada que existen carencias referidas a la internalización de cuestiones de género dentro de las fuerzas armadas en Sudamérica. Como sostiene la especialista en defensa, Loreta Tellería Escobar, la equidad de género aún no es un tema de agenda en las políticas públicas de los Ministerios de Defensa de la mayoría de los países estudiados. Puede exceptuarse de este listado Chile, esto debido principalmente a la continuidad dada a las mismas, más allá de los cambios de gobierno y ministros. Bajo esta perspectiva, pueden detectarse mayores insuficiencias si se analizan las “participaciones esporádicas” de las

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

legislaturas en América del Sur en la elaboración de políticas de defensa y equidad de género, quizás con la excepción de Perú, pero este patrón se mantiene para el resto de la región (Lucero y Cóvolo, 2008: 8; Villalobos, 2007: 19).

En el caso chileno, las políticas de equidad de género se encaminaron en el marco de un Plan de Igualdad de Oportunidades 2000-2010, que se desprendió del trabajo del Consejo de Ministros para la Igualdad de Oportunidades – creado en el año 2000 a instancias del Presidente Ricardo Lagos (Ministerio de Defensa Nacional de Chile, 2005: 8). Bajo la gestión ministerial de Bachelet también se elaboró el Libro de Defensa Nacional en el 2002, que incluyó redefiniciones en las concepciones de Defensa y Seguridad y contribuyó con la construcción de medidas de confianza mutua en la región y transparencia de la gestión. También se observaron avances referidos a las cuestiones de género en la Separata del Libro de Defensa Nacional 2005, que manifiesta los cambios que se han generado en las diversas gestiones y los que se proyectan implementar, con la incorporación y acceso equitativo de las mujeres a cargos jerárquicos y a las diferentes especialidades en las distintas armas, siendo la más retrasada en sus reformas la Fuerza Naval. Sin embargo, se proyecta ampliar en el 2009 con el ingreso de las mujeres a la Escuela de Grumetes y su participación en nuevos escalafones y especialidades (Ministerio de Defensa Nacional de Chile: 2005).

Resulta novedoso en la región el trabajo de profundización chileno sobre la equidad de género a partir de la creación de un Comité de Integración de Mujeres a las Fuerzas Armadas en el año 2005, e incorporando en el año 2007 los ámbitos de “Orden y Seguridad”. Este se compone de delegados que realizan el seguimiento de las medidas políticas de equidad de género encada una de las Fuerzas y en Carabineros. Mientras tanto, el gobierno de la presidente Bachelet creó el cargo de “Asesor ministerial para la equidad de género” en cada uno de los ministerios existentes (Villalobos, 2007: 7-8).

Tanto la página web del Ministerio de Defensa de Chile www.defensa.cl/Mujeres_FFAA, como la de Argentina www.mindef.gov.ar, contienen dentro del menú de opciones el Observatorio de la Mujer en las FFAA, inexistente en las páginas de otros países de la región. Este observatorio pretende difundir la situación de la mujer dentro del ámbito militar y los resultados de la implementación de políticas de género dentro de la institución. En el marco del Observatorio de la Mujer en Argentina, se promovió una encuesta voluntaria y anónima entre 700 oficiales – cuyos resultados aparecen publicados en la página web - sobre distintos aspectos como discriminación, adaptación de las normativas a la cuestión de género, capacitación, aptitud, acoso sexual, entre otras (Ministerio de Defensa de Argentina: 2006). Uno de los resultados sorprendentes, fue la existencia de una baja tasa de retención de las mujeres dentro de las instituciones militares que se corresponden, de acuerdo al análisis realizado por Sabina Frederic, con una falta de normativas institucionales que reviertan esta situación. Como resultado de estas encuestas, en Argentina se implementaron medidas destinadas a solventar estas deficiencias.

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

En este sentido, se elaboraron políticas tendientes a superar situaciones de discriminación y marginación femenina para su correcto desempeño profesional dentro de las fuerzas y que principalmente se asociaban a la vida privada/familiar de las mujeres. En otras palabras el paradigma masculino que prima contundentemente dentro del ámbito de la defensa externa e interna de los países, a través de su “mandato” divide y estereotipa los roles a desempeñar en la sociedad obstaculizando el ejercicio de las habilidades y capacidades de las mujeres en forma implícita, a través de la ausencia de normativas y legislación (como es el caso de la maternidad, incluso en forma discriminatoria respecto del cumplimiento de la legislación vigente para el resto de la sociedad, en algunos países) y en otras en forma explícita, por la existencia de normas que directamente impiden el acceso de las mujeres con hijos a cargo a cualquiera de las fuerzas, por ejemplo.

A través de la Resolución Ministerial 849/06 en Argentina se instó a las instituciones militares a adecuar las condiciones de ingreso y permanencia de las mujeres embarazadas en concordancia con la legislación nacional sobre maternidad y lactancia, incluso la ampliación de la licencia por maternidad en los casos de guarda con fines de adopción. Por otro lado, puede agregarse la contemplación de la situación de maternidad en Chile dentro de la legislación nacional, aunque este aspecto parece presentar algunas deficiencias en su aplicación dentro de la institución.

Por Decreto 1647/06 también se modificó en Argentina la reglamentación sobre el servicio militar voluntario, que impedía al ingreso a aquellos individuos que tuvieran personas a cargo, siendo las más afectadas las mujeres. También la eliminación de la prohibición de contraer matrimonio entre personal militar de diferentes jerarquías (oficiales y suboficiales), así como entre el personal militar y el de las fuerzas de seguridad. Finalmente, el reconocimiento de la constitución familiar, derogando toda normativa discriminatoria entre los hijos matrimoniales y extra matrimoniales (Res. 206/08), y facilitando la adjudicación de viviendas militares a aquel personal soltero/a con hijos legalmente a cargo (Garré, 2008).

En otro plano, pueden mencionarse como políticas complementarias a este cambio de perspectiva la promoción del debate y las reformas en la educación militar – se implementan desde agosto de 1997 - que buscan orientarse hacia la formación del “ciudadano militar”, incluyendo el respeto por los derechos humanos, destacando la cuestión de género. En concordancia con esta perspectiva se creó dentro del ámbito del Ministerio de Defensa, bajo el Decreto 1648/06, la Dirección Nacional de Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario. En esta dirección también se implementaron medidas de diversa magnitud relacionadas con la defensa de los derechos humanos, asociadas a la oscura historia vivida durante la última dictadura militar (Keeve, 2007:11). También se modificó el código de justicia militar, derogando definitivamente la pena de muerte del único ordenamiento jurídico que aún la sostenía, quedando Argentina en cumplimiento con los convenios y acuerdos de derechos humanos ratificados.

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

Por otro lado, Uruguay presenta una gestión que gira en torno a la defensa de los derechos humanos y la necesidad de reformar la organización del Ministerio de Defensa en torno a civiles. En este sentido, es importante destacar que algunos autores sostienen que este proceso de equidad de género es uno de los más avanzados en el Cono Sur. Sin embargo no se ha podido abordar el análisis de políticas de género más específicas por la escasa información disponible en el estudio de otros países sudamericanos.

En referencia al acoso sexual, en Chile éste se encuentra contemplado dentro de las leyes nacionales e incorporado a la normativa institucional a través del régimen disciplinario (Ley 20.005) generando espacios de reflexión con seminarios dictados dentro de las Fuerzas para concientizar sobre el tema de género (Villalobos, 2007: 13-15). Además, a partir del 2004 se han implementado anualmente talleres de reflexión para mujeres militares, donde se analizan los obstáculos y fortalezas en su desempeño profesional. Esta misma situación se replica en Perú a cargo de la Defensora del Pueblo, Beatriz Merino quien actualmente se encuentra dictando jornadas en su país a los miembros de las fuerzas armadas sobre derechos humanos y hostigamiento sexual (Andina, 2008).

Al respecto, Perú presenta leyes que acompañan la cuestión de género dentro de las fuerzas armadas, como son: la Ley 27.628 de 2003 referida a la prevención y el hostigamiento sexual; la Ley 28.308 de 2004 referida al descanso pre y post natal del personal femenino; y la Ley 28.359 de 2004 referida a la situación militar que establece en su art. 2^a el principio de igualdad sin discriminación para los efectivos (Defensa Informa, 2007).

En Sudamérica la situación respecto del acoso sexual se presenta de la siguiente manera: en Chile se sancionó la Ley 20.005 en el año 2005, después de de más de diez años de tramitación parlamentaria – al igual que lo sucedido en Uruguay (Puyeski, 2003). En el primer caso, se modificaron diversas disposiciones del Código de Trabajo aunque sin modificar los códigos de disciplina militar (Toledo, 2006: 208). Según Villalobos, en Chile se encuentra en vigencia una normativa interna militar que permite acceder a procedimientos de denuncia y sanción por parte de las uniformadas (Villalobos, 2007: 15). Lo mismo sucede en Argentina que incorporó, la figura de acoso sexual dentro del Reglamento disciplinario como falta grave y gravísima (según la situación jerárquica del victimario), que contempla, en el caso que sea gravísima, la destitución de la fuerza (Página 12, 2008). En Uruguay si bien existe el Decreto 37/97 sobre acoso u hostigamiento sexual y la ley sobre igualdad de oportunidades y trato para ambos sexos, Ley 16.045, el problema radica en su utilización y aplicación efectiva, como en la mayoría de las situaciones. En este plano se alude principalmente a la formación establecida dentro de las propias instituciones militares y los patrones estrictos de conducta establecidos para sus miembros, que tienden a impedir cualquier tipo de demostración de debilidad y que apunta a la incuestionabilidad de las órdenes impartidas, el respeto por las jerarquías, y la preeminencia de la corporación militar, del todo, sobre el individuo.

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

En Perú, la Ley 27.628 hace referencia a la prevención y el hostigamiento sexual. Sin embargo, en las fuentes consultadas no queda expresamente establecido cómo se contempla dentro de los códigos disciplinarios militares. Finalmente, el hecho de que en la mayoría de los países la Justicia Militar dependa del Poder Ejecutivo no garantiza los derechos de la víctima y pone en duda la autonomía necesaria del fuero judicial, que resulta dependiente de otro Poder en la mayoría de los países sudamericanos (Castro y Bermeo Lara, 2007: 5-6). Si bien las modificaciones a la Justicia Militar beneficiarían en un juicio por acoso sexual a las mujeres, en el sentido de poder apelar a un juicio imparcial, las situaciones de impunidad dentro de las fuerzas existentes incluso afectan a los propios efectivos varones⁹ debido a la legislación vigente, por ello su modificación hacia una justicia autónoma beneficiaría a la sociedad toda.

Conclusiones

En respuesta a la pregunta ¿cuánto han avanzado los países sudamericanos en la aplicación de políticas de igualdad de oportunidades dentro de las fuerzas armadas? Se puede argumentar que la pregunta obliga a responder positivamente interpretando con ello un gran avance en el tema. En la actualidad todos los países sudamericanos contemplan el ingreso de la mujer en mayor o en menor medida, por lo cual existe el avance se refiere a la visualización de las mujeres, a la instalación de las miradas sobre la presencia femenina dentro de las fuerzas armadas. En este sentido, se puede sostener que tanto Argentina, Chile y Uruguay se encuentran entre los países que lideran las políticas de equidad de género en este ámbito dentro de la región.

En estos tres casos la presencia de mujeres al frente de los ministerios actuó como un factor desbordante para canalizar cambios referidos principalmente al funcionamiento de los ministerios y las fuerzas armadas, a la transparencia de las gestiones, a la profundización de mecanismos de control civil sobre la esfera militar, e incluso la incorporación de una perspectiva centrada en torno a los derechos humanos. Sin embargo, en la región la heterogeneidad de los procesos de incorporación femenina fue la característica, como también sucede en la aplicación de políticas de equidad de género dentro de las fuerzas armadas.

En la región sudamericana con un claro predominio del paradigma masculino, en un ámbito de trabajo donde este paradigma se agiganta – como es la esfera castrense -, bajo un sistema judicial considerado “especial” según las leyes – como es el Código de Justicia Militar, y dependiente en casi todos estos países del Poder Ejecutivo - con la falta de autonomía de los funcionarios judiciales por depender jerárquicamente de otro Poder que incluye la posible ilegalidad de los mismos - , resulta difícil pensar en situaciones carentes de impunidad, donde el espacio de poder ocupado ancestralmente

⁹ Al respecto ver el caso Correa Belisle y caso Runza en Argentina (CELS, 2006: 61-73).

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

por los hombres se niega a ceder lugar a interlocutoras que podrían modificar su sistema de valores y relaciones. Es en este contexto particular desde donde las mujeres a través de su presencia al frente de los Ministerios, dentro de las propias Fuerzas Armadas, contenidas por ONG's y a través de redes, hacen presentes sus situaciones de marginalidad y discriminación y se enfrentan al poder sustentado por el patrón androcéntrico, en algunos casos con éxitos por las modificaciones alcanzadas, y en otros casos a la espera de cambios, pero en todos los casos con un largo camino por recorrer en la búsqueda de equidad.

Bibliografía

- Bobea**, Lilian (2008), "Mujeres en uniforme: la feminización de las fuerzas armadas. Un estudio del caso dominicano", *Nueva Sociedad*, Caracas, n° 213, enero/febrero, pp. 64-79.
- CELS** (2006), "Reformas de la normativa que rige el funcionamiento de las Fuerzas Armadas" en *Derechos Humanos y control civil sobre las Fuerzas Armada*. Buenos Aires: CELS, Colección Experiencias, n° 2.
- Diamint**, Rut, ed. (1999), *Control civil y fuerzas armadas en las nuevas democracias latinoamericanas*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, Colección Nuevohacer.
- Gamba**, Susana Beatriz, coord. (2007), *Diccionario de estudios de género y feminismos*. Buenos Aires: Ed. Biblos.
- Garré**, Nilda (2008), "Argentina: políticas de género en el área de la Defensa", *Página 12, Suplemento Las 12*, 24/04/2008, p. 2.
- Hombrados**, Angustias; **Olmeda**, José A.; y **Del Val**, Consuelo (2007) "La incorporación de las mujeres a las Fuerzas Armadas: el caso español y su percepción pública en perspectiva comparada", Instituto de la Mujer (Madrid), *DT*, N° 7.
- Keeve**, Carolina (2007), "Profunda reforma militar", *Le Monde Diplomatique. El dipló*, Año IX, N° 99, Setiembre, pp.10-11.
- Lucero**, Mariel R. y **Cóvolo**, Mariana (2008), "La perspectiva de género en las relaciones internacionales. El estudio de caso de países con ministerios de defensa a cargo de mujeres", ponencia presentada en la IX Jornada de Historia de las Mujeres y IV

IV Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata, República Argentina, 26, 27 y 28 de noviembre de 2008

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

Congreso Iberoamericano de Estudios de Género, del 30 de julio al 1° de agosto, Rosario, Argentina.

Luna, Elba; Roza, Vivian y Vega, Gabriela (2008), “El camino hacia el poder: ministras latinoamericanas. 1950-2007”, Washington, DC: Banco Interamericano de Desarrollo. Programa de Apoyo al Liderazgo y Representación de la Mujer (PROLID).

Bibliografía electrónica

Andina. Agencia de noticias peruanas (en línea disponible en <http://www.andina.pe/Espanol/>; Internet; accesado el 05/08/08).

Bilbao, Horacio, (2008) “Ya suman 26 las mujeres que participan en Misiones de Paz”, Clarín, 02/06/08, Buenos Aires, Argentina (en línea disponible en <http://www.servicios.clarin.com/notas/jsp/clarin/v9/notas/>; Internet; accesado el 14/06/08).

Castro, Gustavo Fabián y Bermeo Lara, Dolores (2007), “Justicia militar, códigos disciplinarios y reglamentos generales internos”, (en línea, disponible en <http://www.resdal.org>; Internet, accesado el 17/06/2008).

Donadio, Marcela, ed. (2005), “Atlas comparativo de la seguridad y la defensa en América Latina” (en línea, disponible en <http://www.resdal.org>; Internet; accesado el 05/06/2007).

Donadio, Marcela, coord. (2007), *Atlas comparativo de la defensa en América Latina. Edición 2007*. (en línea, disponible en <http://www.resdal.org>; Internet; accesado el 05/06/2007).

Página 12 (en línea disponible en <http://www.pagina12.com.ar/diario/ultimas/20-109167-2008-08-06.html>; Internet; accesado el 07/08/08).

Mathias, Suzeley Kalil (2008), “Gênero, defesa e paz no Cone Sul”; (en línea, disponible en <http://www.resdal.org>; Internet, accesado el 03/04/2008).

Ministerio de Defensa de Argentina (2006) (en línea, disponible en <http://www.mindef.gov.ar> ; Internet, accesado el 18/05/2007).

IV Congreso de Relaciones Internacionales

La Plata, República Argentina, 26, 27 y 28 de noviembre de 2008

Séptimas Jornadas de Medio Oriente

Ministerio de Defensa Nacional de Chile (2005) “Separata del Libro de Defensa Nacional de Chile” (en línea disponible en <http://www.defensa.cl>; Internet, accesado el 18/05/2007).

Tellería Escobar, Loreta (2008), “Mujer, Fuerzas Armadas y misiones de paz. Región Andina” (en línea, disponible en <http://www.resdal.org>; Internet; accesado el 03/04/2008).

Toledo, Patsilí (2006) “Ley N° 20.005 sobre acoso sexual en Chile” en *Anuario de Derechos Humanos 2006* (en línea, disponible en <http://www.anuariodh.uchile.cl>; Internet; accesado el 13/04/2008).

Villalobos, Pamela (2007), “Participación de las mujeres en las Fuerzas Armadas y de Orden”, (en línea, disponible en <http://www.chile21.cl/chile21/archivos/descargas/villalobos.pdf>; Internet; accesado el 13/12/2007).